



Tecamac

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Tecamac, Estado de México, a 19 de agosto de 2026.

No. Oficio: REG10/164/2026

ASUNTO: Solicitud y seguimiento de rehabilitación de las Canchas de Frontenis 1 y 2 del Deportivo Jardines Ojo de Agua.

MTRA. GLORIA CARRILLO DÍAZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

AT'N: LIC. MANUEL DÍAZ GUERRA
DIRECTOR DE IMDEPORTE

Quien suscribe, Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor del H. Ayuntamiento de Tecamac, Estado de México, por este conducto remito a usted la solicitud presentada por la Agrupación de Representantes de Grupos de Frontenis integrada por los ciudadanos Luis Guerrero, Eduardo Mancilla y Gabriel López, con el fin de solicitar su valiosa intervención para la rehabilitación integral de las canchas de Frontenis 1 y 2 del Deportivo Jardines Ojo de Agua.

Entre las que se mencionan como peticiones principales lo siguiente:

- 1) Reparación inmediata de las canchas de Frontenis 1 y 2, pendientes desde noviembre de 2025, que incluye el reemplazo del piso antiderrapante deteriorado, reparación de frontis y paredes, así como el aumento e instalación de alumbrado adecuado.
- 2) Condonación del pago por uso de las canchas hasta la conclusión total de las obras, respetando los oficios de no inconveniente emitidos previamente y garantizando que NO se exija su renovación hasta concluir las obras. La administración del deportivo continuará gestionando el orden y armonía como lo ha hecho por más de 4 años.
- 3) Entrega por parte del IMDEPORTE y de la Dirección de Obras Públicas respecto al Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Mejoras para los deportivos Ojo de Agua, Los Cedros/Héroes y Sierra Hermosa, correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027, incluyendo calendario de ejecución.
- 4) Autorización para la instalación de un tablero de comunicación en la reja de la Cancha 1, para comunicados, horarios y convocatorias de la comunidad de frontenis.
- 5) Que el IMDEPORTE fomente el frontenis priorizando actividades para incorporar a la niñez y adolescentes, agregando una escuela de frontenis municipal.

En virtud de lo anterior, **SOLICITO** su amable intervención para dar atención a esta petición y responder a la necesidad de garantizar espacios deportivos dignos, seguros y funcionales.

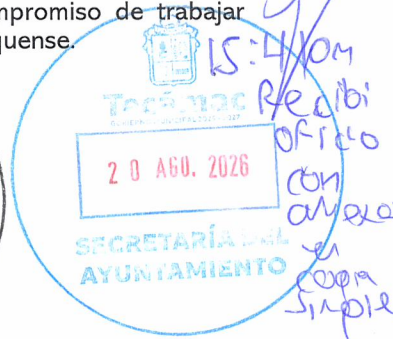
Sin otro particular, quedo atento a la atención del presente, refrendando mi compromiso de trabajar coordinadamente para materializar esta acción en beneficio de la ciudadanía tecamaquense.

ATENTAMENTE


CARLOS ALBERTO OROZCO VALERO
DÉCIMO REGIDOR


Tecamac
AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO
2025 - 2027
DÉCIMA REGIDURÍA

Tel. contacto Carlos Orozco: 55 2406 6738
Correo: caov333@gmail.com


Tecamac
AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO
2025 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
20 AGO. 2026
15:41:04
Recibido
Oficio
con anexos
en copia simple

AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC 2025 - 2027

DÉCIMA REGIDURÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TECÁMAC

Avenida Miguel Hidalgo No. 1, Tecamac de Felipe
Villanueva Centro, C.P. 55740, Tecamac, Estado de México
www.tecamac.gob.mx

30-Jul-2026 Ver atras las notas en pag. 2

PLIEGO PETITORIO:

1. Reparación inmediata de las canchas de frontenis del Deportivo Jardines Ojo de Agua que han sido exigidas por los usuarios desde Noviembre 2025; considerando con prioridad alta:
 - 1) el reemplazo del piso antiderrapante
 - 2) la reparación del Frontis y paredes
 - 3) aumento del alumbrado
2. La condonación inmediata del pago por el uso de canchas hasta que se finalicen las obras de mantenimiento exigidas en el punto 1 anterior considerando lo siguiente:
 1. La administración del deportivo deberá de continuar gestionando el uso de las canchas de la misma manera, tal y como se ha venido realizando desde hace más de cuatro años garantizando el orden y armonía entre la comunidad que acude a utilizarlas y evitar un mal uso.
 2. Los grupos organizados de jugadores que hoy tengan sus "oficios de no inconveniente" continuarán siendo válidos y NO será exigido por IMDEPORTE tener que renovarlos a su vencimiento; serán renovados solo hasta que se hayan completado las obras del punto 1 del pliego petitorio
 3. Será necesario que la administración consolide y comunique por escrito a la comunidad sobre cuáles son los grupos y horarios que serán considerados con este beneficio.
3. Que el IMDEPORTE y/o DIR. OBRAS PÚBLICAS sean transparentes y nos comunique por escrito:
 1. el "Plan de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Mejoras" considerado para todas las canchas de frontenis del municipio (Ojo de Agua, Los Cedros/Héroes, Sierra Hermosa)
 2. que brinde detalle sobre las actividades de mantenimiento y reparaciones a realizar durante los meses restantes del ejercicio 2026
 3. así como las actividades planeadas y autorizadas para el ejercicio 2027, y
 4. el calendario definido para la ejecución de dichas actividades.
4. Se autorice la colocación de un tablero de comunicación en la reja de la Cancha 1 de Frontenis del Deportivo Jardines Ojo de Agua para habilitar una comunicación directa y transparente sobre cualquier asunto relacionado con el uso de las canchas de frontenis como comunicados o lineamientos del IMDEPORTE que impacten a los usuarios, así como de convocatorias de eventos, torneos u otros asuntos o anuncios de interés para la comunidad usuaria de los frontones.
5. Que el IMDEPORTE ejerza su función de manera adecuada fomentando el frontenis en el municipio de Tecámac priorizando actividades específicamente dirigidas a incorporar a la niñez y adolescentes a la práctica del frontenis agregando una escuela de frontenis dentro del municipio a sus planes de fomento al deporte.

MINUTA:

1. Se entrega a los representantes de IMDEPORTE Tecámac, DIR. OBRAS PÚBLICAS de Tecámac, Administración del Deportivo Jardines Ojo de Agua, 10mo Regidor de Tecámac el pliego petitorio relacionado al mantenimiento y el uso de las canchas de Frontenis del municipio.
2. Se acuerda que se implementará con carácter inmediato a partir del 1ro de AGOSTO del 2026 lo solicitado en el punto 2 del pliego petitorio (condonación inmediata del pago por uso de canchas de frontenis a los grupos organizados que cuenten con su autorización previa)
 - a. El IMDEPORTE entregará por escrito el listado de grupos y horarios que contarán con este beneficio a más tardar el día 8 de Agosto del 2026.
3. Se acuerda que el IMDEPORTE brindará respuesta por escrito a más tardar el día: del mes de AGOSTO del 2026, sobre el punto 3 del pliego petitorio que describa lo solicitado para los ejercicios del 2026 y 2027 que versan sobre:
 - a) PLAN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA JARDINES OJO DE AGUA
 - b) PLAN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA LOS CEDROS/HEROES
 - c) PLAN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PARA SIERRA HERMOSA
4. Se acuerda que se permitirá la instalación física de un tablero de comunicación en Cancha 1 del Deportivo Jardines Ojo de Agua conforme punto 4 del pliego petitorio.

Atienden a la reunión llevada a cabo el día 30 de Julio del año 2026 y se capturan los puntos de acuerdo arriba listados dando fé los ciudadanos:

Representantes de Comisión de Mantenimiento y Mejoras de Canchas: LUIS GUERRERO y GABRIEL LÓPEZ.

IMDEPORTE Dir. Infraestructura: MARCOS TRUJILLO.

IMDEPORTE Dir. Finanzas: JANETH RAMÍREZ.

10mo REGIDOR: CARLOS OROZCO

Representante DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: